

# El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

EL LIBERAL NAVARRO.  
«Diario de Sesiones de Cortes (Campoma-  
nes 6)»  
Madrid

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.  
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.—La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 7 de Noviembre de 1889.

## ESTADÍSTICA COMERCIAL

La *Gaceta* del día 30 de Octubre publica el resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos exportados por las Aduanas de la Península é islas Baleares, durante el mes de Septiembre del corriente año comparado con igual mes del 1888.

Como resumen hay una diferencia de menos en valores en el mes de Septiembre de este año de 501.560 pesetas; y una diferencia de más en derechos de 14.733 pesetas. El total de la exportación de Septiembre es 55 millones 624.953 pesetas.

Descomponiendo estas cifras vemos que en la clase primera han tenido aumento los carbones, la galena argentífera, la blenda, el mineral de hierro y los azulejos; habiendo disminuido la exportación de galena no argentífera y otros minerales de plomo, la fosforita y el mineral de cobre, la loza fina y la porcelana.

En la segunda clase hay aumentos en el hierro colado y forjado, en el cobre en barras, en planchas y clavos, en el latón en planchas y en el plomo argentífero en galápagos, notándose descenso en el hierro y acero labrados, en la cáscara de cobre, bronce y latón viejos, en el azogue y en el plomo en tubos y labrado.

La sal común, el jabón duro y el regaliz en rama ofrecen aumento también pero no el cacahuete y el regaliz en extracto.

Los tejidos de algodón y de punto, han disminuido en la exportación y en cambio aumentaron la hilaza, la jarca y cordelería y los tejidos de cáñamo y lino.

En la clase sexta, la lana súcia, los tejidos de punto, los paños de lana pura y demás tejidos de lana están en oposición con el descenso observado en la lana súcia, en las mantas, en los paños y en los tejidos con mezcla de algodón.

El capullo de seda, la seda para coser y los tejidos lisos de esta clase disminuyeron, no así la seda cruda y los tejidos labrados.

En la clase octava, á excepción del papel hecho á mano y del para empaquetar, todas las demás clases ofrecen un notable descenso.

La proporción está bastante equilibrada en la clase novena, pues si el corcho en planchas, en taponés y obrado en otras formas figura con aumentos en la exportación, el corcho en cuadrillos, y sobre todo el esparto en rama se presenta con descenso.

El ganado caballar, el cabrío y el de cerda, además de las pieles de becerro curtidas y el calzado, tienen aumentos bastante regulares; pero el ganado mular, vacuno y lanar, la suela ó conejil, la yaqueta y las badanas, tafletes y otras pieles se registran con disminución. En calzado el aumento es de 203.472 pesetas, pues el valor del exportado representa 1.703.088 pesetas. La zapatería española está de enhorabuena, en pocos años ha hecho un avance cambiando en grandes exportaciones lo que antes fueron importaciones.

En la clase 12.ª hay mucho movimiento por la clase de los artículos que comprende. Las langostas y mariscos, la sardina salada y prensada, y demás pescados salados, ahumados y curados tienen aumento, pero disminuyeron los pescados frescos. El arroz, trigo, harina de trigo, los garbanzos y los ajos, las judías verdes y patatas, y las hortalizas y demás legumbres están en alza, y en disminución la cebada y el centeno, las cebollas y la almendra en cáscara. La almendra en pepita, las aceitunas verdes y en salmuera, las avellanas y los higos secos, las granadas y los limones, las uvas, el azafrán y el pimientón acusan un alza, en oposición al descenso observado en las nueces, pasas y demás frutas secas, en las naranjas y en el apís.

Con respecto á los aceites, Huesca, Lérida, Murcia, Valencia, Almería, Cá-

diz, Huelva, Málaga y Sevilla, Badojuz, Cáceres y Guipúzcoa, Navarra, Santander, Orense y Vizcaya, han exportado mayor cantidad de aceite común que el año último en el referido mes de septiembre. Pero menos en las provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Gerona, Tarragona y Granada.

Hemos enviado también más aguardiente común y anisado, pero menos espíritu de vino.

Con respecto á los vinos de pasto ó comunes, se enviaron menos á Francia y Africa y América extranjera; y más á Inglaterra, América española, Asia y Oceanía; Hemos enviado menos Jerez á Inglaterra, á la América extranjera, á Asia y Oceanía; y más á Francia y Africa y á la América española. Y en cuanto al vino generoso solo enviamos algo más este año á la América española, pues en todos los demás puntos es menor la exportación.

Finalmente, las algarrobas y el alpiste, las cerillas fosfóricas y los naipes, acusan una disminución, que no se observa ni en las conservas alimenticias, ni en los embutidos, ni en las pastas para sopa.

El movimiento general de salida de las embarcaciones en Septiembre último, fué superior al año pasado. El número de buques ha sido 1.480 contra 1.394 del mes citado de 1888; las toneladas de arqueo 1.026.885 contra 828.055; y las toneladas de mercancías carga 566.595 contra 506.364.

La bandera extranjera supera en número á la española y en la cantidad de mercancías cargadas. Nuestro pabellón solo tiene ventaja en el arqueo.

## La caja de Ultramar

El señor ministro de Ultramar se ha decidido á plantear por decreto, con la obligación de dar cuenta á las Cortes, una reforma cuya necesidad se había hecho sentir y cuyo establecimiento se había solicitado muchas veces por corporaciones y particulares, y la cual fué propuesta en el proyecto de presupuestos de Cuba sometido á las Cortes.

y ahora los ven, ó contemplan ó desterrados della, ó en ella cautivos y miserables, ¿cómo podrán dejar de no dolerse de su calamidad y desventura? Pero dejemos estas cosas, pues no llevan remedio, y vengamos á las tuyas, que quiero ver si tienen; y así te ruego por lo que debes á la buena voluntad que te he mostrado y por lo que te obliga el ser entrambos de una misma patria, y habernos criado en nuestra niñez juntos, que me digas, ¿qué es la causa que te trae tan demasadamente triste? que puesto caso que sola la del cautiverio es bastante para entristecer el corazón más alegre del mundo, todavía imagino que de más atrás traen la corriente tus desgracias; porque los generosos ánimos como el tuyo no suelen rendirse á las comunes desdichas tanto que den muestras de extraordinarios sentimientos: y háceme creer esto, el saber yo que no eres tan pobre que te falte para dar cuanto pidieren para tu rescate; ni estás en las torres del mar Negro, como cautivo de consideración que tarde ó nunca alcanza la deseada libertad; así que no habiéndote quitado la mala suerte las esperanzas de verte libre, y con todo esto verte rendido á dar miserables muestras de tu desventura, no es mucho que imagine que tu pena procede de otra causa que de la li-

Nos referimos á la creación de la Ordenación y Caja del ministerio de Ultramar.

Reconocida la bondad del pensamiento por la comisión del Congreso encargada de dar dictámen sobre dichos presupuestos, aún pendientes de aprobación, el ministro ha propuesto y la Reina ha firmado un decreto cuyas disposiciones son las siguientes:

Se establece una Ordenación y Caja en el ministerio de Ultramar que tendrá á su cargo:

La centralización de los fondos y demás valores que por cualquier concepto existan en la Península, pertenecientes á los Tesoros de Ultramar.

El servicio de Giro mútuo con aquellas provincias.

El pago de haberes de los empleados del ministerio de Ultramar y sus dependencias residentes en la Península.

Las consignaciones señaladas á sus familias por los empleados de las provincias de Ultramar.

El de las clases pasivas que así lo soliciten y perciban sus haberes con cargo á aquellos Tesoros; en los pagos por atenciones de estas clases, se deducirá el importe del giro.

El de las cantidades que deben abonarse por el servicio de vapores trasatlánticos.

El de cualquier otro servicio subvencionado ó garantizado por el Gobierno, siempre que convenga á los intereses de la administración el efectuarlo fuera de Ultramar, con deducción del giro.

El de las Compañías de ferrocarriles de la Península por el transporte de tropas ó efectos.

Las atenciones de la colonia de Fernando Poó y los demás servicios análogos.

La ordenación, como oficina cuantadante, llevará y rendirá al Tribunal de Cuentas del Reino, con arreglo á las disposiciones de contabilidad, las cuentas de Tesoro por ingresos y pagos, gastos públicos, rentas públicas, operaciones del Tesoro y todas las auxiliares que los asuntos de esta índole requieran. Estas cuentas se formarán separadamente por cada Tesoro, y se unirán en el Tribunal para su examen, á las correspondientes de cada isla.

Las cuentas de que trata el párrafo anterior se formarán y rendirán al Tribunal de las del Reino dentro de los quince días siguientes al mes á que correspondan.

Los gastos que ocasione el personal de la Ordenación y Caja que se crea, importantes 8.500 pesos y los 1.200 que para material de la misma se señalan, serán cargo respectivamente, en la proporción de 50, 34 y 16 por 100 de los presupuestos de Cuba, Filipinas y Puerto-Rico; entendiéndose

bertad que perdiste, la cual causa te suplico me digas, ofreciéndote cuanto puedo y valgo; quizá para que yo te sirva ha traído la fortuna este rodeo de haberme hecho vestir deste hábito, que aborrezco. Ya sabes, Ricardo, que es mi amo el cardenal desta ciudad (que es lo mismo que ser su obispo); sabes también lo mucho que vale y lo mucho que con él puedo: justamente con esto no ignoras el deseo encendido que tengo de no morir en este estado que parece que profeso, pues cuando más no pueda, tengo de confesar y publicar á voces la fe de Jesucristo, de quien me apartó mi poca edad y ménos entendimiento, puesto que sé que tal confesión me ha de costar la vida, que á trueco de no perder la del alma, daré por bien empleado perder la del cuerpo: de todo lo dicho quiero que infieras y que consideres que te puede ser de algún provecho mi amistad, y que para saber qué remedios ó alivios puede tener tu desdicha, es menester que me la cuentes como ha menester el médico la relación del enfermo, asegurándote que la depositaré en lo más escondido del silencio.

A todas estas razones estuvo callando Ricardo, y viéndose obligado dellas y de la necesidad le respondió con estas:

—Si así como has acertado, oh amigo

(1) FOLLETIN DE EL LIBERAL NAVARRO.

## El amante liberal

POR

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

—¡Oh lamentables ruinas de la desdichada Nicosia, apenas enjutas de la sangre de vuestros valerosos y mal afortunados defensores! Si como careceis de sentido, le tuviéades ahora, en esta soledad donde estamos, pudiéramos lamentar juntamente nuestras desgracias, y quizá el haber hallado compañía en ellas aliviaría nuestro tormento: esta esperanza os puede haber quedado, mal derribados torreones, que otra vez, aunque no para tan justa defensa como la en que os derribaron, os podeis volver levantados; mas yo, desdichado, ¿qué bien podré esperar en la miserable estrechez en que me hallo, aunque vuelva al estado en que estaba antes deste en que veo? Tal es mi desdicha, que en la libertad fui sin ventura, y en el cautiverio ni la tengo ni la espero.

Estas razones decía un cautivo cristiano, mirando desde un recuesto las murallas derribadas de la ya perdida Nicosia, y así

hablaba con ellas, y hacía comparación de sus miserias á las suyas, como si ellas fueran capaces de entenderle (propia condición de afligidos que llevados de sus imaginaciones hacen y dicen cosas ajenas de toda razón y buen discurso). En esto salió de un pabellón ó tienda, de cuatro que estaban en aquella campaña puestas, un turco mancebo de muy buena disposición y gallardía, y llegándose al cristiano le dijo:

—Apostaría yo, Ricardo amigo, que te traen por estos lugares tus continuos pensamientos.

—Si traen,—respondió Ricardo (que éste era el nombre del cautivo);—más ¿qué aprovecha si en ninguna parte á do voy hallo tregua ni descanso en ellos, ántes me los han acrecentado estas ruinas que desde aquí se descubren?

—Por las de Nicosia dirás,—dijo el turco.—Pues ¿por cuáles quieres que lo diga,—repitió Ricardo,—si no hay otras que á los ojos por aquí se ofrezcan?

—Bien tendrás que llorar,—replicó el turco,—si en esas contemplaciones entras; porque los que vieron habrá dos años á esta nombrada y rica isla de Chipre en su tranquilidad y sosiego gozando sus moradores en ella de todo aquello que la felicidad humana puede conceder á los hombres,



concedidos los créditos oportunos, aplicables, interin no se aprueben los sometidos á la deliberación de las Cortes, á un capítulo adicional al de los respectivos capítulos 1.º y 2.º, sección 1.ª, «Obligaciones generales» de los vigentes presupuestos para las referidas provincias, con la denominación respectiva de *Personal y material de la Ordenación y Caja del ministerio de Ultramar.*

**Expedientes resueltos por la Diputación.**

De conformidad con lo propuesto por la Sección respectiva, acordóse aprobar las cuentas municipales de Viana, correspondientes á los años 1886, 87 y 88, y las carnicerías de 1883 á 1884; las de Garinoain, pertenecientes á 1872, 73 y 74; las de propios y contribuciones de Barasoain, de 1888, y las de carnicerías de 1.º de Julio de ese año á 23 de Junio del actual; autorizar al Ayuntamiento de Andosilla para que nombrase un Comisionado que practicara varias operaciones encaminadas á conocer el estado financiero de la administración municipal; que se desestimara una instancia de varios individuos de la Junta de presupuestos de Buñuel y se estuviese á lo resuelto en 31 de Mayo último; y que el Ayuntamiento de Villafranca cumpliera el proveído de 17 de Mayo de 1888 que recayó en el expediente de D. Andrés Alzoriz, de Arguedas.

Examinados los expedientes de D. Domingo Jáuregui y consortes, de Barasoain, D.ª Joaquina Alvarez de Carballo, de esta Capital, y doña Nicolasa Ruiz y D.ª Eugenia Fernandez, de Aras, se determinó que el Municipio de la primera de dichas localidades hiciese las averiguaciones necesarias al esclarecimiento de los hechos denunciados por los reclamantes, conforme á lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de Estadística de 26 de Agosto de 1842 y circular de 28 de Junio de 1873; que el Ayuntamiento de la Cendea de Galar modificase la hoja de catastro de la recurrente, deduciendo de ella el capital asignado por las dos casas y haciendas que en este año se hallaban sin inquilinos ni arrendatarios, con arreglo á lo establecido en el artículo 18 del Reglamento provisional de 31 de Diciembre de 1887; y que se rebajase del capital con que figuraba el pueblo de Aras en la hoja del Municipio la cantidad de 35 pesetas y 50 céntimos que se le consignaron de más por el molino de las suplicantes, á fin de que la Junta de catastro hiciese la deducción á las mismas.

*Sesión del día 19.*

Concedióse permiso á los Ayuntamientos de Bargota y Barasoain para el arriendo del garapito; al Municipio de Sangüesa para reformar la tarifa de impuestos en el sentido que indicaba; al del distrito de Aberin para la construcción de un cubierto en la fuente; y á los Concejos de Azanza, Arce, Zanduetta, Uriz y Urdiroz para el aprovechamiento de la hoja de los árboles.

Se aprobó un acuerdo del Ayuntamiento de Biurrun, relativo al pago de las cantidades procedentes de suministros de guerra y á un reparto para amortizar la deuda municipal.

Recayeron providencias en los expedientes de los Ayuntamientos de Dicastillo y Etayo, don Fermín Olózaga, de Obanos, D. Tomás Aguinaga, de Villaba, y D. José Echarrí y consortes, de Yabar, determinando acerca del primero, que el Municipio usara de las facultades que la legislación vigente le concede para exigir la prestación personal, con objeto de fomentar las obras públicas, en la forma consignada en el decreto; en cuanto al segundo, que el Ayuntamiento de Ayegui satisficiera al de Etayo 87 pesetas 50 céntimos por décimas de la quinta del año 1883; acerca del tercero, que se procediera al pago de lo que al reclamante correspondiera como vigilante nocturno en el último mes que prestó el servicio de su cargo, sin perjuicio de exigir el Alcalde ó la Corporación municipal la responsabilidad á que en el acuerdo se hace referencia; en lo relativo al cuarto, que el recurrente estaba obligado á contribuir en Villava, en la parte proporcional que le correspondiese con arreglo á su riqueza, para amortizar la deuda que ese pueblo contrajo hace algunos años; y en lo concerniente al último, que el Alcalde y Oucena nombraran un guardia con el salario que se fijara por los mismos, auxiliados por los terratenientes y previas las condiciones que deberían formular al efecto y someter á la aprobación de esta Superioridad en el caso de que al redactarlas discordaren los interesados.

Vistos los expedientes de D. Vicente

Abrego y D. Antonio Ezcaray, de Miranda de Arga, D. Nazario Ciordia, de Astrain, D. Manuel Ochoa y D.ª Bernarda Pipaon, de Aras, se acordó que el Ayuntamiento y Junta de catastro dedujesen de la hoja del primer reclamante los 150 rs. que por la supuesta compra y venta de aves se le consignaban, y rebajaran el capital con que figuraba el segundo a 27 pesetas y 50 céntimos por cada uno de los oficiales que trabajaban en su taller, exigiendo el tanto por ciento que la Diputación cargara á los pueblos para la contribución provincial y lo que proporcionalmente correspondiese para la municipal; que se eliminase de la hoja del tercero la cantidad que se le hubiera señalado por el caballo que poseía con destino á facilitar el buen servicio como Médico titular de la Cendea de Cizur; que se rebajara de la hoja del cuarto, al prorrateo y según el artículo 23 del Reglamento provisional de 22 de Diciembre de 1887, el capital correspondiente desde que dejó de ejercer la industria por que aquel se le cargaba, practicándose igual operación respecto de la última recurrente.

**Correspondencia.**

Madrid 5 Noviembre de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

Hace dias decíamos en nuestra carta que el señor Canovas no aceptaría de ningún modo como plan político las ligerezas de su ex-lugar teniente.

Asegurabamos esto porque en la seriedad del jefe de los conservadores no puede entrar la lucha de guerrillas, solo apropiado para los elementos reformistas. Despues de echar abajo el plan de Romero, el jefe de los conservadores ha variado completamente todos los recursos estratégicos de la conjura, previniendo que en el debate económico lejos de buscar sutilezas parlamentarias las oposiciones deben afrontarlo con discursos doctrinales, huyendo del obstruccionismo y de las interpelaciones y preguntas.

Para este fin la plana mayor de la conjura ha celebrado una reunión magna presidida—valga la frase—por el señor Canovas. En esta reunión se ha acordado definitivamente que en el debate actual no intervengan mas que los jefes de las respectivas agrupaciones.

La comisión de presupuestos ha dictaminado ya sobre el de ingresos, aprobando el correspondiente al departamento de Hacienda. Dentro de breves dias estarán aptos para la discusión todos los dictámenes parciales.

En el círculo liberal se decía esta tarde que han venido nuevas exposiciones de comités provinciales pidiendo al Gobierno el inmediato debate del sufragio universal.

En dicho círculo reinaba también gran animación ante la discusión del asunto del Ayuntamiento de Madrid, del que se espera nada menos que la reposición de los concejales suspensos.

En el salón de conferencias nos asegura un diputado conservador que este partido discutirá muy en breve en la alta Cámara todos los documentos que contiene el *Libro rojo* publicado á propósito de las últimas cuestiones con Marruecos.

Es objeto de animadísimos comentarios la concesion de la cruz de San Fernando hecha al archiduque Alberto.

Los amigos del general Cassola que ya en la tarde de ayer coreaban á los conservadores en la censura de este acto andaban esta tarde por el salon de conferencias y pasillos diciendole que esta cruz no puede concederse á nadie, sino por señaladísimo mérito de guerra.

Los militares amigos del gobierno objetaban á estos cargos que la cruz de San Fernando concedida al archiduque no es pensionada por lo que no resulta ilegal el acuerdo.

Continúan las conferencias: Esta tarde han vuelto á verse los señores Martínez Campos y Gullon. No se sabe nada de la entrevista.

Todo lo que se dice de inteligencias entre el señor Gamazo y los conjurados es absolutamente gratuito. Se ignora el pensamiento del diputado castellano que por ahora continúa en su benevolencia al Gabinete.

Los conjurados de fila andaban esta tarde muy disgustados del giro que va tomando su campaña. Los más levantiscos decían á voz en grito que con dejar pronunciar discursos doctrinales á los conservadores no van á conseguir otra cosa la *conjura* que gastar fuerza en balde y cansar á la opinión que espera inmediatos resultados.

Como complemento á la anterior impresión diremos que tampoco confían mucho los conjurados con la cooperación del general Lopez Dominguez, cada vez más rehacio en seguir la política de Romero y Cassola. Además de esto el señor Martos se muestra cada vez más

inclinado á ingresar públicamente en el partido liberal conservador.

Mañana se reunirán los ministros en Consejo. Dícese que con motivo de la provisión de los Gobiernos civiles de Orense y Albacete la combinación se hará extensiva á alguna otra provincia.

Telegrafian del extranjero: El Emperador de Alemania está siendo objeto de grandes obsequios en Constantinopla.

El dia 15 publicará el Papa una enciclica que coincidirá con la llegada de los peregrinos franceses.

Ayer inauguró sus sesiones la Asamblea búlgara.

El discurso de la Corona es tranquilizador. En él explica el príncipe Fernando su viaje á Viena diciendo que lo motivó no la política sino un empréstito.

Se dice que el ministro de Marina francés está decidido á retirarse de su departamento.

Créese que el viaje del Emperador de Alemania á Turquía aumentará la influencia de esta potencia en los asuntos de Oriente.

Suyo affmo.—S.

SENADO

Sesión del 5 de Noviembre de 1889

Abierta á las 3 y cuarto bajo la presidencia del señor marqués de la Habana

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor marqués de Muros denuncia algunas deficiencias del escalafón diplomático.

El señor marqués de la Vega de Armijo contesta satisfaciendo al interpelante. Este reanuda sus preguntas dirigiéndolas al ministro de Ultramar sobre la emigración á Cuba. Da á propósito algunos consejos de acuerdo con la asociación de ganaderos encaminados á mejorar las condiciones de la emigración.

El señor Becerra agradece las palabras del orador y dice que se ocupa activamente en fomentar ventajosamente esta emigración.

El señor Bosch pide el expediente de sisas del ayuntamiento de Madrid.

El señor Jimenez de Castro pide la desaparición del hospital del Niño Jesús.

El señor Seoane excita el celo del señor ministro de Fomento para que se pague á los maestros.

El general Dabán pide al Gobierno el cumplimiento de la ley sobre pago de abonarés de Cuba.

Le contesta el señor Becerra. (Al retirarnos siguen las preguntas.)

CONGRESO

A las tres en punto ocupa la presidencia el señor Alonso Martínez.

Se aprueba el acta de la anterior.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor Gutierrez de la Vega hace varias preguntas relacionadas en la cuestión municipal, y con el documento publicado recientemente por el alcalde de Madrid.

El señor Diaz Moreu excita al señor ministro de Gracia y Justicia, para que evite lo que sucede en la actualidad con los jurados y se imponga la ley á todo el que no cumpla según los requisitos de la misma.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta al señor Diaz Moreu, poniendo de manifiesto los buenos resultados que está produciendo el jurado y dice que de las faltas cometidas en la Audiencia de Madrid en la celebración se exigirá debida responsabilidad á quien corresponde.

Rectifica el señor Diaz Moreu felicitándose de que el Jurado arraigue en España, y pide una estadística de los juicios por jurados que van celebrados.

Rectifica también el señor Canalejas.

El señor Pando ruega al señor ministro de la Guerra extienda los reales despachos, concediendo la categoría de jefes y oficiales del ejército regular á los jefes y oficiales voluntarios de Cuba.

El señor ministro de la Guerra tributa justas alabanzas á los voluntarios de Cuba, y promete satisfacer los deseos del señor Pando.

El señor Gomez Sigura ruega al ministro de Hacienda se gire una visita á una administración subalterna.

ORDEN DEL DIA

Se aprueban varios dictámenes de la comisión de actas é incompatibilidades.

Jura el cargo de diputado el señor Cots.

DEBATE ECONÓMICO

El señor conde de Sallent habla para alusiones.

Explica, porque tuvo retenidas las cuartillas, las cuales no estuvieron custodiadas, ni lacradas.

Dice que en este asunto no ha cometido ningún acto ilícito del cual tenga que avergonzarse.

Añade que ha cumplido su deber y que está resuelto á cumplirlo mientras sea secretario del Congreso.

El señor ministro de Hacienda dice que el señor conde de Sallent se ha extralimitado en su derecho y que si quiera por deferencias al orador debía haber obrado de otro modo.

Se promueve un pequeño incidente entre el señor ministro de Hacienda y el conde de Sallent sobre este punto.

El señor Presidente, instado por el señor conde de Sallent, emite la opinión personal de que los secretarios tienen absoluta libertad para disponer lo que dentro del Congreso tiene lugar.

El señor Romero Robledo interviene en el debate para decir que todo diputado tiene derecho á analizar las cuartillas del discurso de otro señor diputado y que el señor ministro de Hacienda rectificó un concepto de su discurso.

El señor ministro de Hacienda dice que las cuartillas del discurso de un orador del Parlamento, no son del dominio público hasta tanto que no se publica el discurso en el *Diario de sesiones.*

Rectifica el señor Romero Robledo afirmando que todo diputado tiene derecho para investigar las cuartillas de los discursos, después que estos se han publicado en el *Diario de Sesiones.*

Dice que la corrección de las cuartillas taquigráficas por parte del ministro, significa el desconocimiento de lo que es ó no constitucional, y que se hizo con fines políticos para evitar la desunión de la mayoría.

El señor ministro de Hacienda rectifica diciendo que no podrá el señor Romero Robledo demostrar lo que acaba de decir.

El señor Romero Robledo: Ya se lo demostraré á S. S.

El señor ministro de Hacienda: ¿Qué me ha de demostrar S. S.?

El señor Cos-Gayón; rectifica al señor ministro de Hacienda.

Dice que se han presentado los presupuestos de 1890 á 91 con objeto de retardar la discusión de las cuestiones económicas.

Nosotros lo que deseamos—dice—es que se discutan los presupuestos...

El señor Sagasta: Vamos á verlo.

El señor Cos Gayón: Acepta el ofrecimiento del señor Presidente del Consejo de ministros?

El señor Sagasta: Ahora mismo.

El señor Cos-Gayón continúa su discurso.

Dice que su proposición es constitucional y que los presupuestos de 1890 á 91 no deben discutirse.

**Crónica.**

Todas las misas que se celebren en la mañana de hoy en las cinco Parroquias de la capital serán aplicadas por el eterno descanso del alma de D. Gaspar Fernandez y Morales que, á la edad de 26 años, falleció en igual día del año anterior. R. I. P.

Nuestro estimado amigo el bizarro comandante caballería D. Andrés Maroto, ha sido nombrado ayudante de campo del Excelentísimo Sr. Capitan general de Navarra.

Felicitamos al señor Maroto por tan merecida distinción.

En la sesión del Senado verificada anteayer, nuestro respetable amigo el señor Escudero, pidió que se discuta su proyecto de reglamento de la carrera de secretarios de Ayuntamiento, y el Presidente ofreció complacerle.

Dentro de breves dias el honrado vecino de Trubia, Antonio Alonso, que hace cuarenta años es un inteligente operario de aquella magnífica fabrica, saldrá para Buenos-Aires en compañía de treinta y un hijos y nietos. Lleva el propósito de establecer, contando solo con su familia, un nuevo pueblo en aquél país, que se titulará *Trubia en América.*

En el año último han muerto en Inglaterra 1.356 personas atacadas de *delirium tremens.* Efectos del alcoholismo.

Durante el pasado mes de Octubre llegaron á Buenos-Aires 79 vapores procedentes de Europa conduciendo 28.441 inmigrantes.

Los ingresos de aduanas ascendieron en dichos mes á 2.647.000 pesos para Buenos-Aires y á 688.400 pesos para Rosario.

La mayor parte de los inmigrantes proceden de España é Italia.

A las siete de la noche de anteayer fueron conducidas al depósito municipal Carmela Fernandez y Paula Barojo, por promover un escándalo y ser mujeres de vida airada habiéndoles impuesto el señor Gobernador la multa de 75 pesetas; y á un inspector por no haber ejercido la debida vigilancia, 50 pesetas.

¡Aprendan otras autoridades, que buena falta les hace!

Ha sido denunciado un carretero de Arraiz por llevar en el carro 368 kilogramos de exceso de peso.

Todo el mundo sabe que un canónigo de Santiago fué autor de una *baraja mística*, en donde el as de oros era la Virgen María, el tres la Santísima Trinidad, etc., etc.; y también se recordará que esta *baraja* fué prohibida por el arzobispo de aquella diócesis señor Guisasola.

Pues todavía no se ha escarmentado allí de hacer alusiones á las cosas santas cuando se trata de los más profanos actos de la vida, pues en el banquete dado en el seminario al nuevo conónigo magistral, la mesa constaba de sesenta cubiertos, dispuestas las 420 copas en forma de *rosario*, cuyos *dieces* los formaban varias de aquellas, de formas elegantísimas.

Considerada la reconocida necesidad de variación ó sustitución de la cama que actual-



mente usa el soldado, por otra que reúna mejores condiciones, se ha dictado por Guerra una real orden para mejorar la parte más esencial del ajuar empleado en los cuarteles, á fin de proporcionar á sus individuos el mayor bienestar posible en justa compensación de los sacrificios que la patria les exige.

Para ello se celebrará un concurso general, en el cual podrán tomar parte, no solo los jefes y oficiales del ejército, sino también todos los interesados en la industria privada, debiendo la Junta consultiva examinar y proponer en su día el modelo de cama que reúna mejores condiciones.

Al autor del mejor modelo se le darán cinco mil pesetas.

El *Diario de los Debates* publica esta mañana un despacho de Londres que contradice las noticias exteriores respecto de la expedición de Enrique Stanley en el Africa Central.

Según dicho telegrama, el célebre explorador fué derrotado por las tribus africanas hostiles á los europeos.

Añade que la mayor parte de los blancos lograron escaparse en compañía de los jefes de la expedición, pero que se hallan desprovistos de recursos y piden con urgencia socorros y víveres.

Refiere *El Noticiero Bilbaino*:

«En la Administración de nuestro periódico se presentó ayer un aldeano con una pretensión inculcable, de la que vamos á dar aquí cuenta, para que se vea los puntos de delicadeza, por no decir otra cosa, que calzan algunas gentes.

—Quisiera vender una niña, dijo, y vengo á poner un anuncio.

—¿Una muñeca, querrá usted decir?  
—No, una niña de catorce meses que está criando mi mujer. La niña es de Bilbao; hace todo ese tiempo que la tenemos en casa; y como hasta la fecha no hemos podido cobrar de sus padres ni un sólo cuarto por la lactancia, he determinado vender la niña para ver si sacamos algo.

En aquel momento no había en nuestra Administración otra persona que el muchacho encargado de escribir las fajas, el cual, claro está, no tuvo la suficiente energía para determinarse á entregar al aldeano á la autoridad, que es lo que, en nuestro concepto, procedía haber hecho con él.

Si es un loco, para encerrarle en un manicomio. Si es un malvado, para imponerle el merecido castigo.

Nosotros, cuando el muchacho vino á contarnos lo ocurrido, no acertábamos á salir de nuestro asombro.

La primera partida de vinos nuevos españoles llegada á Cete se ha vendido en el muelle á precios que oscilan entre 27 y 32 francos hectolitro.

En Burdeos se han realizado también transacciones de consideración. Vinos nuevos de clase ordinaria y con fuerza alcohólica de 13 á 13 y 1/2 grados se han pagado de 325 á 360 francos la tonelada (905 litros).

Por la dirección de Instrucción pública vá á publicarse un Anuario de enseñanza oficial en la Península. Al efecto, se han reclamado los datos á todos los establecimientos por circular á los jefes de los distritos universitarios.

Un periódico de Madrid relata el siguiente curioso caso:

«Anoche, á las once, se presentó en el café de Madrid un sujeto y pidió la lista. Examinóla atentamente y dijo al mozo:

—Para hacer boca sírvame una tortilla con jamón.

Le fué servida y no tardó en devorarla.

—Mozo, traigame otra tortilla, que es cosa buena.

Y se la comió al vapor.

—Mozo, sírvame otra tortilla.

El mozo, un tanto asombrado, le sirvió otra tortilla de jamón que el parroquiano comió con el mismo apetito.

Después pidió un *biffteak* con patatas, y después una ración de riñones.

No se le había concluido el apetito, puesto que el café lo tomó con tostada.

Los panecillos que comió fueron tres de los grandes y se bebió tres botellas de vino, resultando como era natural, al terminar la cena, con una borrachera de primer orden.

—¡Mozol! llame usted á los guardias—dijo el parroquiano—que me lleven á la prevención, que no tengo para pagar lo que he comido.

Llegaron los guardias y se lo llevaron á la prevención.

Esta mañana, despues de dormir la borrachera, ha dicho que era un pobre cesante que no había probado un bocado en muchos días.

Lo cual ha movido á compasión al dueño del café de Madrid, perdonándole el importe de la cena.

—Telegrafían á la Agencia Fabra:

«Roma 4.—El Papa goza de muy buena salud, á pesar de los rumores que han circulado en sentido contrario.

El doctor Cenarelle, que visita á Su Santidad, recomienda al augusto y venerable anciano que no se fatigue mucho, pero sólo como medida de precaución, y á esto debe atribuirse únicamente que, contra su deseo, León XIII no prodigue sus audiencias.

Además, Su Santidad está ahora muy ocu-

pado en la redacción de la Encíclica que acerca de la cuestión social dará en breve.

Como es sabido, estas obras notables salen siempre de la pluma del soberano Pontífice, como lo revelan la profundidad del concepto y la elegancia del estilo.

En Granada ha fallecido el decano de los empleados de España don Isidoro Sabaniego, de la delegación de Hacienda de aquella capital. Contaba 71 años de servicios al Estado.

Al *Journal do Commercio*, de Rio Janeiro, le han dado en forma de telegrama fechado el 29 de Septiembre en Madrid el siguiente timo:

«El palacio real de Madrid sufrió hoy una fuerte sacudida por la explosión de una bomba de dinamita que una mano criminal habia colocado en uno de salones de paso del mismo palacio.

A la sacudida siguió el desmoronamiento, quedando enterrados muchos salones, incluso el del Trono con todas sus obras de arte.

No ha habido felizmente desgracias que lamentar.»

De las ciencias que cultiva el Papa, la medicina es su predilecta. Como sufre con frecuencia una tos muy pertinaz, hizo un estudio profundo de los pectorales más conocidas, y dió la preferencia al Pectoral de Cereza del D. Ayer, con el cual se cura siempre dicha dolencia.

Relacion de las reses sacrificadas el día de hoy en el matadero de esta ciudad para el abasto público.

BUEYES		TERNERAS		CARNEROS		OVEJAS	
N.º	Ks.	N.º	Ks.	N.º	Ks.	N.º	Ks.
2	298	2	122	5	88	2	28
2	328	2	167	4	77	2	26
1	147	1	66	2	38	1	10
1	147	1	78	1	16	6	68
1	147	1	72	1	15	7	80
5	773	7	507	12	1235	17	204
TOTALES		TOTALES		TOTALES		TOTALES	
5		7		12		17	
773,000		5,070,000		12,350,000		172,000	

Sociedad Videgain . . . . .  
Sociedad Protectora . . . . .  
D. Manuel Mina . . . . .  
Alejandro Villanueva . . . . .  
Patrio Brice . . . . .  
Echeverría y comp.ª . . . . .  
Anastasio Echeverría . . . . .  
Pablo Zalacain . . . . .

### ÚLTIMA HORA

Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 6 (7'30 n.)  
Han celebrado una conferencia los señores Sagasta y Montero Rios; éste reiteró su adhesión al partido liberal.

Madrid 6 (10,15 n.)  
Las minorías acordaron que se haga por votación nominal la aprobación del acta diaria.

Madrid 7 (1'15 m.)  
Blaince ha dicho en la Cámara de Lisboa que los Estados Unidos declararán la guerra á Portugal si no dá cumplidas satisfacciones en la cuestión de Delagoa.

Madrid 7 (1'15 m.)  
Se ha formado sumaria al señor Peral por abandonar el departamento de Cádiz.

Madrid 7 (1'15 m.)  
Han conferenciado los señores Motret y Cassola.

Madrid 7 (1'15 m.)  
Ayer no se celebró consejo de ministros.

### Telegrama de la Bolsa

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona

D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 6 de Noviembre á las 5'30 t.

FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.

Deuda perpétua al 4% interior . . . . .	75,45
En títulos pequeños . . . . .	76,40
Deuda perpétua al 4% exterior . . . . .	77,20
En títulos pequeños . . . . .	77,45
Deuda amortizable al 4% . . . . .	89,10
En títulos pequeños . . . . .	89,10
Billetes hipots. de Cuba, 1886 . . . . .	106,15
Acciones del Banco de España . . . . .	415,00
Acciones de la C. A. de Tabacos . . . . .	108,00

BOLSAS EXTRANJERAS.

4% exterior Español, París . . . . .	00,00
3% francés . . . . .	00,00
4 1/2% francés . . . . .	00,0000
2 1/2% consolidados ingleses . . . . .	00,00

CAMBIOS.

París á 8 d/v ben.º al papel . . . . .	2,75
Lóndres á 8 d/v libra esterlina . . . . .	25,96

ASPECTO DE LA BOLSA.

Cambios sostenidos.

### Anuncios preferentes.

#### Venta del Estado de Fontellas

Celebrada sin resultado la primera subasta de los bienes del Estado de Fontellas, y hallándose convenido que los bienes que puestos por dos veces en subasta no se rematasen por falta de postores, se dividan entre los interesados en la herencia y los albaceas, para darles éstos el destino establecido por el testador, se anuncia la segunda subasta pública extrajudicial de dicho coto redondo, que (lo propio que la que fué señalada por el veintisiete del presente Octubre en anuncios insertos en este mes en varios periódicos de Madrid y provincias), comprenderá también el mobiliario, enséres, coches, ganado lanar y de labor; así como las fincas sitas en jurisdicciones de Tudela y Ribaforada; por la cantidad en alza de 706.709 pesetas 75 céntimos; y se verificará en el salón de la casa Ayuntamiento de Tudela á las once de la mañana del sábado 30 de Noviembre del año actual.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente diez mil pesetas en poder del banquero de Tudela don Pedro Marqués, ó en el Banco de España, ó sus Sucursales en Provincias, presentando el talón ó resguardo que lo acredite; ó hacer igual depósito en billetes del Banco de España ante el notario en el acto de la subasta, cuyo depósito deberá devolverse inmediatamente á los imponentes, en cuyo favor no quede el remate, con documento que lo acredite así; y respecto del que sea el mejor postor se aplicará por los Albaceas al pago de parte del precio.

El tanto en alza de cada postura no podrá bajar de 500 pesetas.

Las condiciones detalladas de subasta, y los títulos de propiedad, obran en poder del notario de Tudela don Justino Oliver (Herrerías, 46) quien los exhibirá á cuantos traten de interesarse en la adquisición, y al que deberán dirigirse los que deseen más noticias.

Tudela 30 de Octubre de 1889.—Tomás Moreno.—Gregorio Iribas.—Fermin Roncal.—Federico Perez. 1—4

#### Venta de fincas

No habiéndose presentado postor para la subasta del palacio de Olaz-chipi y sus pertenencias, situados en las inmediaciones de Pamplona, se anuncia una segunda pública y extrajudicial para el día 19 del corriente mes de Noviembre ó las once de la mañana en la Notaría de don Cayetano de Martín, calle de San Antón núm. 42 piso 2.º, bajo el tipo de 20.000 pesetas.

Dichas fincas, propiedad de la testamentaria del señor don Fermin Daoiz y Argai, se componen de la casa-palacio, de una hermosa huerta que mide una superficie de 40 robadas y 12 almutadas y que contiene dentro de su perímetro una noria, una casa para aperos y gran número de árboles frutales y de once fincas rústicas que ocupan una extensión superficial de 74 robadas y 5 almutadas con inclusión de 13 robadas y 5 almutadas de viñedo, tasadas todas ellas en la cantidad de 22.732 pesetas y 97 céntimos.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será preciso depositar en poder del expresado notario la cantidad de 500 pesetas y que no se admitirá postura menor que las indicadas 20.000 pesetas.

Para más detalles dirigirse al que suscribe, administrador de la Testamentaria.

Pamplona 4 Noviembre de 1889.

Benito Díez.

#### Sociedad Mercantil Vinícola NAVARRA.

Siendo muchos los propietarios de viñas que se han dirigido á esta Sociedad preguntando si en el próximo año podrá proporcionarles sulfato de cobre que reúna el grado de pureza necesario para obtener un satisfactorio resultado en el tratamiento contra el mildew, el Consejo de Administración ha acordado contestarles por medio del presente anuncio para manifestarles que desde el día 1.º de Diciembre se expendrán en los almacenes de Las Campanas cuantas cantidades se deseen de sulfato de cobre, de pureza garantizada y á precios económicos; á cuyo efecto á hecho los acopios en las más acreditadas fábricas de Inglaterra y en ventajosas condiciones.

Caee también conveniente poner en conocimiento de los pueblos y de los propietarios que con la anticipación suficiente establecerá depósitos en los puntos más importantes de toda la región vinícola de la provincia.

Para detalles de precios y condiciones de venta dirigirse al Administrador-gerente de la Sociedad en Las Campanas.

Pamplona 4 de Noviembre de 1889.—El Presidente, Pedro José Arraiza.

#### Dinero á interés.

Quien desee colocar algunas cantidades puede entenderse con el Agente de Negocios que suscribe pues tiene encargo de buscar dinero bajo hipoteca de fincas de Peralta y otros puntos.

También tiene encargo para la venta de buenas fincas en varios pueblos.

### MR. SALLES

Florista francés  
SUCESOR DE MADAME SALLES  
FLORISTA QUE FUÉ DE LA REAL CASA  
PREMIADA

Los Reyes de España



por Sus Majestades

Ha llegado á esta población y tiene el honor de ofrecer sus conocimientos en la confección de flores finas de tela, hechas sin molde, enseñando á dar los colores que para dichas flores se emplean, con la misma delicadeza y exactitud que tenía acreditada su difunta madre.

Dicho señor tendrá la satisfacción de pasar á domicilio con un extenso y variado muestrario de trabajos originales de su arte, avisando para dicho objeto á la casa abajo indicada, y por el cual podrán juzgar estas ilustradas Señoras y Señoritas, á la altura que se encuentran sus conocimientos y hallarán la realidad de cuanto en él se manifiesta. Precedido de la satisfactoria fama que ha merecido en las capitales y poblaciones subalternas que ha visitado, su móvil en esta ciudad es mantener ese merecido renombre, y está seguro de lograrlo, prometiendo poder añadir una página más á su cuaderno de certificaciones, con lo cual quedarán sus aspiraciones satisfechas.

Mr. Salles trae y ofrecerá á sus discípulas todos los objetos necesarios para la confección de las flores.

Precio fijo de la enseñanza de las flores

TAL COMO LLEVA EL MUESTRARIO

Reunión de 6 señoritas en adelante, á 80 reales una  
de 4 . . . . . á 120 . . . . .  
de 2 . . . . . á 160 . . . . .  
Por una sola señorita . . . . . á 200 . . . . .

AVISAR fonda de don Carlos Maisonna ve Estafeta, 62.

#### Préstamo de 15.000 pesetas.

El Agente que suscribe que habita en la Plaza de la Constitución, 25, 3.º, tiene encargo de colocar 15.000 pesetas á interés siempre que se le hipoteque alguna casa en sitio céntrico de esta ciudad.

Quien desee dicha cantidad podrá entenderse con

FRANCISCO NAVARLAZ.

#### 6000 pesetas

Se desean para un pueblo importante, respondiendo el Ayuntamiento, veintena y mayores contribuyentes solidaria y mancomunadamente.

Francisco Navarraz, agente de negocios, Plaza del Castillo 25, 3.º enterará.

#### Para Montevideo

A las familias se les adelanta el pasaje reembolsable en 3 ó 5 años.

Si alguno quiere pagar el viaje se le dará boleto tanto para la América del Sur como para la del Norte.

Informará Martin Ruiz, Rondalla 24, TOLONSA. 4—27

FRANCISCO NAVARLAZ.

#### Para tocineras y mondongueras

Máquinas picadoras de carne y embutidos de gran utilidad aún para las familias, pues con ellas se tritura la carne del cerdo en dos horas.

Estufas CHOUBEVSKI y otros sistemas.

CASA DE ORTIGOSA  
23, Zapatería 23.—PAMPLONA.

#### Agencia de negocios

DE  
D. FRANCISCO NAVARLAZ  
Plaza de la Constitución 25, 3.º  
PAMPLONA.

Esta Agencia queda abierta á disposición de los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar sus servicios en cuantos negocios se les ocurra en todas las oficinas y dependencias de esta capital, sin excepcion alguna.

También se encarga de proporcionar recaudadores de contribuciones y de hacer efectivos toda clase de créditos tanto de Ayuntamientos como particulares.

Administrará fincas urbanas y rústicas, así como censos y toda clase de bienes prestando si necesario fuere las oportunas garantías.

Economía compatible siempre con la entidad de los negocios que se le encomiendan y la mayor actividad en su pronto despacho.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO.



**P**astillas y píldoras azoadas para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, bronquitis, catarros, asma, etc., a media y una peseta caja.

**C**AFFÉ NERVINO MEDICINAL. Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago del vientre y los de la infancia a 3 y 5 pts. caja.

**P**ILDORAS LORUDES. El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 pta. caja.

**I**MPTENCIA DEBILIDAD espermatórrica, esterilidad, cura segura exenta de todo peligro con las célebres píldoras tónico-ge-nitales del Dr. Morales, a 750 caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

## BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS  
DOMICILIO EN BARCELONA, ANCHA, 64.

CAPITAL de GARANTÍA independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados  
**10.000.000 DE PESETAS**

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 léidas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscripción. . . . .	Pesetas.	46.085,364'66
Riesgos en curso . . . . .	»	28.373,958'02
Ingreso anual por primas. . . . .	»	1.127,081'81
Reservas. . . . .	»	1.875,177'96
Siniestros pagados en 1887 y 1888 . . . . .	»	428,750'
Activo. . . . .	»	12.716,568'40

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincia se dan explicaciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Delegado en Navarra, D. CASIANO DIAZ.  
Zapatería, 17.—PAMPLONA.

# Falta de Fuerzas

**ANEMIA  
CLOROSIS**

**EL HIERRO  
BRAVAIS**



**DEBILIDAD  
EXTENUACION**

**EL HIERRO  
BRAVAIS**

Ensayado por los mejores médicos del mundo, pasa inmediatamente a la economía sin causar desórdenes. Reconstruye y vuelve a dar a la sangre el color y vigor necesarios. No ennegrece nunca los dientes.

Soberano para curar las personas anémicas, agotadas, debilitadas a consecuencia de alguna enfermedad, exceso de trabajo ó estancia en países cálidos, para las jóvenes cuyo desarrollo es difícil, las mujeres extenuadas de resultados de partos ó pérdidas y toda persona en estado de languidez.

MUCHO CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES Y NUMEROSAS IMITACIONES  
Exigir la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo.  
DEPÓSITO EN LA MAYOR PARTE DE LAS FARMACIAS  
AL POR MAYOR : 40 y 42, Rue Saint-Lazare, PARIS

**ARADOS LEGITIMOS VERNETTE**  
ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.  
precios rebajados últimamente.

Intil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siem pre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.

No farse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de La Revista Vinícola y de Agricultura, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueu, Impétigo, Gota, Reumatismo.

## ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO  
cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Ecostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.  
En Paris, Casa J. FERRÉ, F.<sup>o</sup> 102, rue Richelieu, S.<sup>o</sup> de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

## 60 Años de Exito!!! JARABE JOHNSON

Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS  
Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, despues del Informe del Doctor Martin Solon  
En nombre de la Comisión de la Academia de Medicina

Contra las Enfermedades del Corazon, Bronquios y Pulmones, Asma, Resfriados, Catarros pulmonicos, Desórdenes de la circulación con tendencia a la Hidropesia y Enfermedades de las articulaciones, etc.  
Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Fouquier, Albert, Lherminier, Bennati, Barthelemy, Emery, E. de Salle, Fievé, Gaudet, Moynier, Marjolin, Regnault, Virroc, Davet, Sellier, Alibe, t. etc., han proclomado sucesivamente las virtudes maravillosas de este jarabe.  
Depósito: **ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS**  
Para evitar las Falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma JOHNSON BOISSARD y el Sello de garantía de la Union de los Fabricantes.  
SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general: Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

## GRAN LOTERÍA DE DINERO

garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO

**500,000**

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

PESETAS **625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

- 1 Premio á M. 300000
- 1 Premio á M. 200000
- 1 Premio á M. 100000

- 1 Premio á M. 75000
- 1 Premio á M. 70000
- 1 Premio á M. 65000
- 2 Premios á M. 60000
- 1 Premio á M. 55000
- 1 Premio á M. 50000
- 1 Premio á M. 40000
- 1 Premio á M. 30000
- 8 Premios á M. 15000
- 26 Premios á M. 10000
- 56 Premios á M. 5000
- 106 Premios á M. 3000
- 203 Premios á M. 2000
- 6 Premios á M. 1500
- 606 Premios á M. 1000
- 1060 Premios á M. 500
- 30930 Premios á M. 148
- 17188 Premios á M. 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa.

Marcos **9,553,005**

ó SEAN CASI

pesetas **12,000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas

El primer premio de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000, y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre B. reclona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 Billete original, entero: Rvñ. 30.---
- 1 Billete original, medie: Rvñ. 15.---

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido onos será restituido. Se envia gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirnos lo más pronto posible pero siempre antes del

25 de Noviembre 1889

**VALENTIN y C.<sup>ia</sup>**

BANQUEROS

HAMBURGO (Alemania.)

## VINOS Y JARABES

de **DESPINOY**

AL **EXTRACTO de HIGADO de BACALAO**

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris  
**SIMPLE Y FERRUGINOSO**

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de higado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y C.<sup>ia</sup>, 9<sup>ta</sup>, Rue Albouy, PARIS**

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

## LA CURACION DE LOS TISICOS

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de Paris, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habfan alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la espectoracion, cortan los sudores, alzan las fuerzas, abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á las tísicos lo que la quinina al paludismo, segun opinion de los médicos que han comprobado su eficacia.—10 pesetas.

Venta en Pamplona NEGRILLOS Y BENEITO.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Aude Ferráz 66.—Madrid.

## MELROSE RESTAURADOR favorito del CABELLO.

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York.

Depósito en Pamplona: J. Delgado, Plaza de la Constitución núm. 1.